



1. TITULOS PENDIENTES Y/O SUSPENDIDOS

NINGUNO.

2. INSCRIPCIONES POR MANDATO JUDICIAL

2012 - 00415219 - 001 - 49063809 - REGISTRO DE PREDIOS - 09/05/2012 - RECTIFICACION DE AREA (PROPIEDAD)

3. INSCRIPCIONES EN EL REGISTRO PERSONAL

NINGUNO.

4. DUPLICIDAD DE PARTIDAS

NINGUNO.

5. CONTINUACIÓN EN SARP

NINGUNO.

6. INMOVILIZACIÓN DE PARTIDA CON AVISO ELECTRÓNICO

NINGUNO.



Expedido por : Agente Automatizado de la Sunarp

Hora y Fecha:

A las 25/03/2026 10:19:04

DOCUMENTO EMITIDO CON PLENO VALOR LEGAL PARA CUALQUER TIPO DE TRÁMITE (ADMINISTRATIVO, JUDICIAL, FINANCIERO, NOTARIAL Y OTROS). DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ART. 35 Y 37 DEL DECRETO SUPREMO N° 029-2021-PCM Y LA DIRECTIVA N° 002-2021-PCM/SGTD. Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos. mediante el URL <https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/acceso/frmTitulos.faces> por un plazo de 90 días calendario contados desde su emisión. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412 y Decreto Supremo N° 029-2021-PCM.



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE

Código de Verificación Digital

01939154

Publicidad Nro. 2026 - 2057852

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE

LIMA

Partida Registral N°: 49063809

25/03/2026 10:19:03

15

EST: PARTIDA REGISTRAL
FIG: 316923
88822 20.06.75
18 de Julio 1995

Formado por el lote huerto n.º 1 de la urbanización de la hacienda "La Villa" de C.

Integración -

Revisa de Rectificación
Riverso Loreja y Compañía
Inmobiliaria la Colonial S.A., a su
favor y a fojas 273
del tomo 435, se le
independizó un área
de 1,200 m². - Lima,
11 de abril de 1958.

Don Juan Parodi, peruano, casado, comerciante el propietario de un terreno
formado por el lote huerto número uno de la urbanización de la hacienda
"La Villa" inscrita a folios sesientos tres del tomo quinto de Balneario,
terreno cuyo lindero sur: por el frente, se proyectaba avenida Pajaro
con cincuenta metros; por la derecha, entiendo, una calle que lo separa de
la manzana inscripciones de la Dirección de la urbanización, con
cien metros; por la izquierda, la huerta número tres, con cien metros;
y por el fondo, terreno de la hacienda "Villa", con cincuenta metros; uni-
vamente dentro de tales linderos un área de cinco mil metros cua-
drados. El señor Parodi ha adquirido el terreno suscitado por haberlo
comprado a la sociedad "Grosos y Compañía" por el precio de
mil libras peruanas pagadas al contado; según consta de la escritura
pública extensiva ante el Notario de Lima don Luis U. Villanar
número veintisiete de junio último. El título fue presentado a los tres y
cuatro de la tarde del mes de los convenientes, con el número inscripcio-
nario del tomo sesenta y siete del Diario. Lima, Julio Diez y seis de mil
noventa y siete. Desechos de inscripción inscrita por número 63012.

Modificada y aumentada
el área según el asiento
3. - Lima 11 de abril
de 1958. -

Don Juan Parodi, peruano, casado, comerciante el propietario de un terreno
formado por el lote huerto número uno de la urbanización de la hacienda
"La Villa" inscrita a folios sesientos tres del tomo quinto de Balneario,
terreno cuyo lindero sur: por el frente, se proyectaba avenida Pajaro
con cincuenta metros; por la derecha, entiendo, una calle que lo separa de
la manzana inscripciones de la Dirección de la urbanización, con
cien metros; por la izquierda, la huerta número tres, con cien metros;
y por el fondo, terreno de la hacienda "Villa", con cincuenta metros; uni-
vamente dentro de tales linderos un área de cinco mil metros cua-
drados. El señor Parodi ha adquirido el terreno suscitado por haberlo
comprado a la sociedad "Grosos y Compañía" por el precio de
mil libras peruanas pagadas al contado; según consta de la escritura
pública extensiva ante el Notario de Lima don Luis U. Villanar
número veintisiete de junio último. El título fue presentado a los tres y
cuatro de la tarde del mes de los convenientes, con el número inscripcio-
nario del tomo sesenta y siete del Diario. Lima, Julio Diez y seis de mil
noventa y siete. Desechos de inscripción inscrita por número 63012.

En favor y a fojas
244 del tomo 1257
se le independizó
un área de 3.800 m². -
Lima 9 de noviembre de
1963. -

2

Modificada el in-
scripción según el
asiento 4. - Lima 9 de
noviembre de 1963. -

Al terreno suscitado en esta partida, se le ha reincor-
porado una faja de cincuenta metros cuadrado,
del fondo Fénix inscrita a folios doscientos sesenta
y cinco del tomo cuatrocientos setenta y siete
como de propiedad de don Juan Parodi han re-
sultado don Loreja Bustamante Riverso y la Compañía
Inmobiliaria la Colonial, la misma que tiene los
linderos y medidas siguientes: por el frente una
línea de diez metros sobre la barranca Pajaro
mexicana; por la derecha, una línea de diez me-
tros, colindante con los terrenos de la sucesión Fénix
de; por la izquierda el resto del lote de pro-
piedad de Parodi formando una línea de diez
metros, y por el fondo una línea de diez metros,
colindante con el fondo Fénix, faja esta cuyo
derecho de propiedad lo ha reclamado judicial-
mente el mencionado don Juan Parodi a don
Juan Rodda primitivo propietario del fondo
Fénix, en razón de que dicha faja se en-
cuentra incluida dentro del terreno de propiedad
de don Juan Parodi inscrito en esta partida,
frente de don Rodda quien que había iniciado



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE

Código de Verificación Digital

01939154

Publicidad Nro. 2026 - 2057852

ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE

LIMA

Partida Registral Nº: 49063809

25/03/2026 10:19:03

16

el cénso Parodi ante el Juzgado que despacha el doctor Carlos Gadea y actuario don F. Górriz, el onimo que se encuentra en estado de estar el actuario sobre el documento del término abrogatorio, y con estos antecedentes y teniendo interés los actuales dueños del fundo Górriz, en dar a este fundo una entrada o vía de acceso mas amplia desde la Carretera Panamericana, la Compañía Inmobiliaria La Colonial Sociedad Anónima y la señora Bustamante Pizarro conmue en susur como de propiedad exclusiva de don Juan Parodi los aludidos terrenos metes que han sido materia del litigio los cuales se describen como parte integrante del lote - huerta inscrita en esta partida, con arreglo a lo mencionado anteriormente el lindero derecho del lote huerta de propiedad de don Juan Parodi queda constituido por una línea de un metro de longitud que partiendo de la Carretera Panamericana y se gada perpendicularmente a ella toca o colinda con los terrenos de propiedad de la sucesion de don Alfredo Piedra, o sea con la calle sin nombre de la calle que urbanizara Tránsito y Compañía y contigua a la manzana número cincuenta y cinco, sección B - - Así consta de la escritura pública de veintuno de junio de mil novecientos catorce y su adalparia de fecha de de enero del año en curso, otorgadas ambas ante el notario de forma don Pedro Berca Abas. - Los títulos fueron presentados a los diez y diez años onimeto y diez y veinte onimeto bajo los onimeto de mil novecientos catorce y los mil novecientos cincuenta y cinco del Diario. - Lima, once de abril de mil novecientos cincuenta y cinco. - Derechos: veinte no los ses, según Arancel, ley 11240 y leyes 65498, 79453, 65499 y 79454. -

3

El terreno inscrito en esta partida, después de haberse agregado mil ochocientos metros cuadrados que ha vendido en vía de permuta don Juan Parodi a la Compañía Inmobiliaria La Colonial Sociedad Anónima y a la cénso de Bustamante Pizarro, la que se ha inscrito a foja doscientos ochenta y seis del tomo novecientos cincuenta y de acumularse al terreno inscrito en esta partida la cesion cedida igualmente en vía de permuta por dicha Compañía y la



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

01939154

Publicidad Nro. 2026 - 2057852

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE

LIMA

Partida Registral N°: 49063809

25/03/2026 10:19:03

17

señora de Bustamante al expresado don Juan Parodi o sea los mil quinientos metros cuadrados quince decímetros cuadrados, se ha formado una nueva ciudad inamovible, con una extensión superficial total de seis mil trescientos metros cuadrados quince decímetros cuadrados, que se encuentra enmarcado dentro de los linderos y medidas perimétrica siguientes: por el frente, la barridera Panamericana (calle Be-guina) con una longitud de treinta y ocho metros lineales, por el costado derecho, una línea recta de cuarenta y ocho metros lineales sesenta y cinco centímetros, que comprende dos tramos: el primero con diez metros de longitud, contiguo a la calle con nombre que separa este fundo de la manzana cincuenta y cinco de la Urbanización de Piña y Compañía y el segundo tramo de ochenta metros lineales sesenta y cinco centímetros, hacia el interior, que colinda con el fundo "Don Alfredo" de propiedad de la sucesión de don Alfredo de la Piedra, o sea en la zona posterior de la mencionada Urbanización, por el costado izquierdo, una línea quebrada (marcada en el plano) con veinte ochenta y cinco metros lineales ochenta y cinco centímetros de longitud, formada también por dos tramos: el primero, (marcado en el plano) de veintidós metros lineales a partir del borde o exterior inmediato de la barridera Panamericana, siendo este tramo colindante con el lote de mil ochocientos metros cuadrados incorporado a "Finca" del cual forma la cláusula cuarta de la presente escritura; y el segundo tramo (marcado en el plano con las letras) con ochenta y cinco metros lineales y ochenta y cinco centímetros, colindante con el fundo "Finca" por el fondo o respaldo una línea recta de veinticuatro metros lineales, que colinda con el mismo fundo "Finca". - El lote acumulado al que es materia de esta partida, ha sido adquirido por don Juan Parodi por la compra que ha celebrado con la compañía inmobiliaria la Social Sociedad Anónima y Sra. y Sra. Luis Rivera de Bustamante Rivero, habiéndose valorizado las sucesiones permitidas en la suma de veintiseis mil ochocientos - Así consta de la escritura pública de venta de junio de mil noventa y cinco, ciento veinte y un a la letra de los de enero del año en curso otorgadas ambas ante el Notario de Lima don Luis Rivera de la Cruz. - Los títulos fueron presentados a las diez y dieciocho minutos y diez y siete minutos del día once de marzo en curso, bajo los números dos mil trescientos cincuenta y dos mil trescientos cincuenta y tres.



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE

Código de Verificación Digital

01939154

ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2026 - 2057852

Partida Registral Nº: 49063809

25/03/2026 10:19:03

18

terno ciento sesenta del Diario - Lima, buce de a
buca de omil noventa y cinco - Derechos:
diecisiete mil ochocientos sesenta y cinco y se
ciento sesenta y ocho, 79953, 65499, 79959. -

- 4 -

Don Jorge Fargarona Ocaña, argentino, casado con
doña Fanny Modena Manguera y don César Gavara
Cajeda, peruano, casado con doña Angela María
Valera de Gavara, han adquirido el dominio del ter-
reno sito en esta partida, el mismo que después
de la independencia operada en la fecha, ha quedado
reducido a un área de sesenta mil quinientos metros que son
seis mil quinientos metros cuadrados y los siguientes límites, y medidas
por el frente la carretera Panamericana con ochenta
metros sesenta y cinco centímetros; por la derecha, entran-
do terrenos de propiedad del fundo Fenevia con veintinueve
metros; por la izquierda propiedad del fundo Parodi en
veintiocho metros; y por el fondo propiedad del fundo
Fenevia con ochenta metros ochenta y cinco centímetros.
Los citados propietarios adquieren este terreno por
compraventa celebrada con un anterior propietario
don Juan Parodi Pérez, por el precio de ciento
sesenta mil ochocientos sesenta y cinco y se-
cientos sesenta y ocho, pagados en treinta letras de
cambio con vencimientos escalonados de treinta en
treinta días, por cinco mil setecientos sesenta y
ocho cada una en las que se encuentran incluidos los
intereses a razón del doce por ciento anual; esta ad-
quisición se hace en la forma siguiente: setenta y
cinco por ciento al señor Fargarona y el veintinueve
por ciento al señor Gavara. - Así consta de la
escritura pública de veintinueve de setiembre del
año en curso, otorgada ante el notario don Erasmo
Velarde Aguero. - El título que presentó al
ocho del mes próximo a las quince y veintinueve
ochenta y ocho del Diario, Lima nueve de noviembre
de mil noventa y cinco. - Derechos: Dominio
13921. - M. Y. O. R. I. V.

- 5 -

Comité de Microbuses número 18-M^o Santo Domingo^o ha adquirido el
dominio del inmueble inscrito en esta partida, en virtud de la venta otorga-
da por la juez del Juzgado Suagado Civil de Lima, Dra. Elba Grella Mi-
naya Calle, en rebeldía de Jorge Fargarona Ocaña, Fanny Modena Man-
guera, César Taiverá Cajeda y Angela María Valera, por el precio de
seiscientos ochenta mil ochocientos sesenta y cinco y se-
cientos sesenta y ocho pagados. Así consta de la escritura

Suspendido



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE

Código de Verificación Digital

01939154

ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2026 - 2057852

Partida Registral Nº: 49063809

25/03/2026 10:19:03

19

pública del diecisiete de Abril de mil novecientos noventa ante el notario de Lima, Manuel Noya de la Piedra. El título fue presentado a las quince y diecinueve del mes de agosto del año en curso bajo el número setenta y siete mil trescientos sesenta y seis del Tomo Treinta y seis del Diario. - Lima, catorce de Agosto de mil novecientos noventa. - Derechos, un millón dos mil int's pagados con recibo 26362. - Suspendido.

- 5 -

Comité de Microbuses 18-M Santo Domingo ha adquirido el dominio del inmueble inscrito en esta partida, en virtud de la venta otorgada por el Sr. del Vigésimo Juzgado Civil de Lima, Dr. Elba Crota Minaya Calle en rebeldía de Jorge Targuena Occuina, Fanny Moderna Manrique, César Talavera Cepeda y Angélica Marín Valera, por el precio de sesenta y ocho mil setenta y cinco dólares. Auto del Treintuno de Agosto de mil novecientos ochenta y nueve y Auto del dieciocho de Setiembre de mil novecientos noventa, Sr. Carlos Pacheco Sandoval. Escritura Pública del diecisiete de Abril de mil novecientos noventa ante el notario Manuel Noya de la Piedra. El título fue presentado a las catorce y veinte del mes de Setiembre del año en curso bajo el número noventa y siete mil quinientos treinta y cinco del Tomo Treinta y seis del Diario. - Lima, primero de Octubre de mil novecientos noventa. - Derechos, dos millones cuatrocientos diez mil int's pagados con recibos 26362 59354. - *Manuela Selva*
Dra. *Manuela Selva*

- 6 -

Fábrica

Sobre el terreno inscrito en esta partida, su propietario ha construido un primer piso con la siguiente distribución: entrada, tres oficinas, depósito, baño, jardín, Taller, depósito, baño grande, dos depósitos, oficina, Taller, otro Taller chico, baño, otro Taller chico, ambiente grande de área de trabajo y estacionamiento interno. Costo total de la obra siete millones ochocientos mil dólares. - Arquitecto constataador Héctor Mercedes Monsos. Resolución n° 7593-90 del veintinueve de Setiembre de mil novecientos noventa expedida por la Municipalidad de Lima Metropolitana. El título fue presentado a las trece y treinta y dos del mes de Noviembre del año en curso bajo el número cincuenta y siete mil trescientos veintidós del Tomo Treinta y seis del Diario. - Lima, veintidós de Noviembre de mil novecientos noventa. - Derechos, siete millones quinientos ochenta mil int's pagados con recibo 73591. - *Dr. Álvaro Fuentes Flores*
REGISTRADOR PÚBLICO

- 7 -

Servicios Santo Domingo Sociedad Anónima, inscrita en la ficha 93041 del Registro Mercantil de Lima, ha adquirido el dominio del presente inmueble en virtud de la Donación otorgada a su favor por el Comité de Microbuses 18-M Santo Domingo por un valor de cuarenta mil doscientos ochenta y nueve dólares. - Escritura del veintidós de Agosto del presente año, ante el notario Jorge Velarde Saenz. El título fue presentado a las once y once del mes de Octubre del año en curso bajo el número de cincuenta y siete mil novecientos noventa y tres del Tomo Treinta y seis del Diario. - Lima, diecisiete de Noviembre de mil novecientos noventa. - Derechos, ciento treinta y tres mil int's pagados con recibo 99432. - *Manuela Selva*
Dra. *Manuela Selva*

ESTA PARTIDA REGISTRAL CONTIENE EN LA FICHA 316923 DEL REGISTRO DE PROPIEDADES INMUEBLES N° 10 28823 Lima 20-06-95 Lima 78 Julio 1996

6/72V
23 09 95
9/11 28
20-06-95

UNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

01939154

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2026 – 2057852

Partida Registral N°: 49063809

25/03/2026 10:19:03

 <p>SUNARP SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS</p>	<p>ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 49063809</p>
<p>INSCRIPCIÓN DE REGISTRO DE PREDIOS LOTE UNICO AVENIDA CARRETERA PANAMERICANA CHORRILLOS</p>	

REGISTRO DE PREDIOS

RUBRO : DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE

B 00001

RECTIFICACIÓN DE ÁREA, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS: Se rectifica el asiento **2-B de la Ficha N° 316923** que antecede a esta Partida Electrónica, en el sentido que el área, linderos y medidas perimétricas que corresponden al inmueble materia de esta Partida, son los siguientes:

Área de: 2,034.73 m².; con los sgtes. linderos y medidas perimétricas

- Por el frente (noroeste): un tramo recto CD de 71.80 m.l.;

- Por la derecha (suroeste): un tramo recto BC de 24.50 m.l.;

- Por la izquierda (noroeste): un tramo recto DA de 31.75 m.l.;

- Por el fondo (sudeste): un tramo recto AB de 73.20 m.l.- Según consta de la Sentencia contenida en la Resolución N° 35 del 25/04/2005 expedida por el Juez del 10° Juzgado Especializado en lo Civil de Lima, de la Corte Superior de Justicia de Lima, Dra. Rita Gastañadui Ramírez y Secretario Especialista José Antonio Herrera Murrugara, que en su parte expone dispositiva: “FALLO: DECLARANDO FUNDADA la Demanda interpuesta por Servicios Santo Domingo Sociedad Anónima, EN CONSECUENCIA ORDENO LA RECTIFICACIÓN REQUERIDA Y DECLARO que el inmueble descrito en la Ficha N° 316923...” tiene las medidas perimétricas indicadas. La cual ha sido integrada por Resolución N° 37 del 14/10/2005; la misma que ha sido Confirmada por Resolución Superior del 24/12/2008 expedida por la Sexta Sala Civil de la Corte Superior de Justicia de Lima; y Resoluciones N° 38 del 20/04/2009 y N° 39 del 26/06/2009, que dispone Cumplase lo Ejecutoriado y su inscripción en el Registro, expedidas por 10° Juzgado Especializado en lo Civil de Lima. Se extiende el presente asiento, por haberse reiterado el mandato judicial mediante Resolución N° 52 del 12/04/2012, que dispone se ejecute en sus propios términos, debiendo el Registrador Público tener presente lo dispuesto en el Art. 4° de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el Art. 2011° del Código Civil; Resolución expedida por el Juez del 10° Juzgado Especializado en lo Civil de la Corte Superior de Justicia de Lima, Dra. Rita Gastañadui Ramírez y Especialista Legal Nancy Paulini Poma.- En los seguidos por Servicios Santo Domingo S.A. contra la Municipalidad de Lima Metropolitana, sobre Rectificación de Área.- Exp. N° 25882-2000--1801-JR-CI.- El título fue presentado el 09/05/2012 a las 10:39:07 AM horas, bajo el N° 2012-00415219 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.35.00 nuevos soles con Recibo(s) Número (s) 00001697-09.- Lima, 03 de Agosto de 2012.-



BRUNO ELDER ORTIZ FERRETTO
Registrador Público
ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

01939154

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2026 – 2057852

Partida Registral N°: 49063809

25/03/2026 10:19:03

 <p>sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos</p>	<p>ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 49063809</p>
<p>INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS LOTE UNICO AVENIDA CARRETERA PANAMERICANA CHORRILLOS</p>	

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO : DESCRIPCION DEL INMUEBLE
B00002

RECTIFICACION DE LINDEROS: Se procede a rectificar el asiento B00001 de la presente partida en la cual por error se omitió consignar los linderos; **debiendo ser lo correcto:**

Por el frente: en un tramo recto de 71.80ml con la Av. San José

Por la derecha: en un tramo recto de 24.50ml con propiedad de terceros

Por la izquierda: en un tramo recto de 31.75ml con la calle Manuel Irigoyen

Por el fondo: en un tramo recto de 73.20ml con el Jr. Comunidad industrial

La presente se extiende a solicitud del usuario de fecha 05-09-2025 y del título archivado 415219-2012, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 77 y 82 del TUO del Reglamento General de los Registros Públicos. El título fue presentado el 05/09/2025 a las 02:30:00 PM horas, bajo el N° 2025-02639707 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 57.20 soles con Recibo(s) Número(s) 00013218-1017.-LIMA, 17 de Setiembre de 2025



GUSTAVO MARTIN CAÑO PAREDES
Registrador Público
Sunarp



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

01939154

Publicidad Nro. 2026 - 2057852

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE

LIMA

Partida Registral N°: 49063809

25/03/2026 10:19:03

 <p>sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos</p>	<p>ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 49063809</p>
<p>INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS AVENIDA CARRETERA PANAMERICANA LOTE UNICO CHORRILLOS</p>	

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO: GRAVAMENES Y CARGAS
D00001

BLOQUEO

Bloqueada la presente partida hasta que se inscriba la COMPRAVENTA, a favor de **AD CHORRILLOS S.A.C.**, registrada en la partida N° 15902839 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, y la HIPOTECA a favor de **BANCO INTERNACIONAL DEL PERU S.A.A.**, registrada en la partida N° 11009129 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, hasta por la suma de US\$ 18,980,342.00 Dolares Americanos. Por solicitud del notario(a) de Lima, **PAINO SCARPATI, JOSE ALFREDO**, de fecha 19/03/2026. Presentación y derechos: El título fue presentado a las 12:57:06 PM horas del 19/03/2026, bajo el N° 2026-00889321 del tomo 0492 del Diario. Derechos: S/ 53.30 Soles, Recibo 2026-1-334693. Lima, 20 de marzo 2026. Presentación electrónica.



GLORIA BEATRIZ BRUSH LOPEZ DEL SOLAR
Registrador Público
Sunarp